

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191771867C522

8 DE MARZO DE 2019 HORA 09:30:09

AA19177186

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : G Y C SOLUCIONES EN MOVILIDAD S.A.S

N.I.T. : 901252826-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03064148 DEL 8 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 300,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 26 NO. 102 20 OF 303

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOSRENTOFACIL@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : AC 26 NO. 102 20 OF 303

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : AUTOSRENTOFACIL@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02422130 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA G Y C SOLUCIONES EN MOVILIDAD S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO ACLARATORIO DEL 07 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 04982272 DEL LIBRO IX, SE ACLARO EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES: 1. TRANSPORTE DE PASAJEROS. 2. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 3. COMERCIO AL POR MENOS REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL SE PODRÁ HACER POR INTERMEDIO DE SUS SOCIOS, DE DEPENDIENTES O EN VIRTUD DE CONTRATOS CON OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A). ADQUIRIR; ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER CLASE DE BIENES. B). TOMAR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. C). FUNDAR O TOMAR INTERÉS COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, HACER APORTES DE DINERO, EN ESPECIE A DICHAS EMPRESAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. D). CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. E). LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. F). LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4791 (COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVES DE INTERNET)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191771867C522

8 DE MARZO DE 2019 HORA 09:30:09

AA19177186

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE, IGUALMENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUE LO REEMPLAZARÁ CON IDÉNTICAS FACULTADES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O MERAMENTE ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02422130 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GARCIA TOVAR GEOVANNY EDUARDO	C.C. 000000079723576
SUPLENTE	
GUILLEN ROJAS DIANA CAROLINA	C.C. 000000052818404

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EXPRESAMENTE SE LE FACULTA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA, PARA QUE APRUEBE EL O LOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE OTORGADAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NI A LA JUNTA DIRECTIVA, ESTARÁN ATRIBUIDAS Y SERÁN DE COMPETENCIA DEL GERENTE.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INVERJAGG - RENTAFACIL - RENTACARRO
 MATRICULA NO : 02677735 DE 19 DE ABRIL DE 2016
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 26 NO. 102 - 20 OF 303
 TELEFONO : 4596301
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : AUTOSRENTAFACIL@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

